NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/42/L.36
27 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN LIBRARY

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 66 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Bulgaria, Canadá, Finlandia y Suecia: proyecto de decisión

La verificación

La Asamblea General, tomando nota de que la Comisión de Desarme en su período de sesiones de 1987 ha recomendado que el trabajo efectuado en virtud de la resolución 41/86 de la Asamblea General prosiga durante el período sustantivo de sesiones de 1988 de la Comisión, pide al Secretario General que presente a la Comisión en ese período de sesiones un informe preliminar sobre las capacidades y medios existentes en la Secretaría de las Naciones Unidas que sean pertinentes para establecer una base de datos computadorizada destinada a la verificación del cumplimiento de los acuerdos internacionales de limitación de armamentos y desarme, para reforzar así la función de las Naciones Unidas en esta esfera.

87-26394 6607e

Digitized by Dag Hammarskjöld Library